

La Serena, nueve de octubre de dos mil catorce.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE.

Que la presentación formulada por doña Vicky Salinas Contreras en relación con la elección efectuada en la Junta de Vecinos Nueva Talcuna, de la comuna de Vicuña, no cumple con los requisitos que establece el número 3) del artículo 17 de la ley N° 18.593; que no se acompañan los antecedentes que le sirven de fundamento, ni se indican las diligencias probatorias con que se pretende acreditar los hechos invocados, y visto, además, lo dispuesto en el inciso final del artículo antes citado, **TÉNGASE POR NO INTERPUESTA** la reclamación de fojas 20.

Archívense los antecedentes.

Rol N° 1.776.-

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Pronunciada por el Tribunal Electoral Regional de la IV Región de Coquimbo, integrado por el Presidente titular, Ministro señor Fernando Ramírez Infante, el primer miembro titular, señor Manuel Cortés Barrientos, y el segundo miembro titular, señor Alberto Viada Lozano.

[Handwritten signature]
Pablo Vera Carrera
Secretario Relator

En La Serena, a nueve de octubre de dos mil catorce, notifiqué por el estado diario la resolución que antecede.

[Handwritten signature]

Sra Vicky Salinas, se le informo por telefono y tambien vino personal- mente al tribunal.